y Oficio Consulado; Que la Carrera que deverá se-
guir la citada publicacion sea la misma que la
de la proclamacion de N.ª Soberana D.ª Isabel
segunda; ofreciendose tambien al Exmo. Sr. Gov.or
Militar de esta Plaza por si tiene á bien disponer
que la tropa de la guarnicion concurra á la Pla-
za de S.ta Catalina en el referido dia primero de
Julio á fin de que en union de la Milicia Nac.l
se forme el orden de publicacion; y que en se-
guida de la lectura de dho. Codigo en cada uno
de los parajes determinados se sirva disponer
se salude con las salvas de Artilleria que pre-
viene el enunciado R.l Decreto; acordando igualm.te
este Ayunt.o que para solemnizar dho. acto
de publicacion haya en la tarde del Domingo ya
expresado y á la hora que se crea mas á propos-
ito gran parada de la M. N. en la muralla del
mar; indicandose á S. E. por si gusta que esta
tenga efecto con la demas tropa de la guarni-
cion q.e haya disponible: Que tambien se ofici-
con el Sr. Cura Ecónomo de esta Parroq.l p.a que
tenga á bien disponer haya repique gral. de
Campanas, tanto preventivos de dhos. prime-
ros actos como despues de ejecutarse; y p.r ulti-
mo se invite á este vecindario por medio de
edictos p.a que en la tarde del citado dia Sabado
y en todo el Domingo engalanen sus balcones